



## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Politécnica Superior
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean varias modificaciones que afectan a la estructura del plan de estudio: i) Inclusión de una competencia específica propia del Trabajo Fin de Máster, ajustada a los resultados del aprendizaje y ii) Actualización de la información en diferentes apartados de la memoria y otras modificaciones derivadas de la aplicación informática y la normativa vigente.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se establece que la oferta de plazas para el primer y segundo año de implantación es de 30.

Criterio 3. Competencias

### **3.3 - Competencias específicas**

Se incluye en la memoria la competencia específica E22, que se considera adecuada y que recoge las habilidades y conocimientos que el alumno alcanzará al realizar el Trabajo Fin de Máster.

Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha actualizado la información con las revisiones normativas y enlaces a páginas web. Se ha incluido en este apartado el perfil de ingreso con las características académicas y personales de los estudiantes.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

La información aportada en el punto 4.2.2 Admisión, en concreto en el apartado "Número de plazas de nuevo ingreso", indica que el número de plazas de nuevo ingreso aprobados por el Consejo de Gobierno para el curso 2018/19 es de 30 plazas, que coincide con lo indicado en el apartado 1.

#### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha actualizado con las revisiones normativas y enlaces a páginas web.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla aprobada por el Consejo de Gobierno.

#### **4.5 - Complementos Formativos**

Se incluye en este apartado la información que antes estaba en el apartado 4.2, indicando que el Máster no contempla complementos de formación para los egresados de las titulaciones que dan acceso al Máster.

### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluye el texto que aparecía en la versión anterior de la memoria en el apartado

"Objetivos y Competencias".

## **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se actualiza la información de los recursos materiales y servicios, así como los enlaces a páginas web.

Se ha incorporado información sobre el Servicio de Mantenimiento Centralizado para todos los centros de la Universidad de Sevilla, que pertenece a la Dirección General de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla.

## **Criterio 8. Resultados previstos**

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. Por tanto, se implanta un nuevo procedimiento para la "Evaluación y Mejora del rendimiento académico" de acuerdo con unos indicadores que se clasifican en obligatorios y opcionales.

## **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se actualiza conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

## **Criterio 10. Calendario de implantación**

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se indica que las modificaciones se implantarán en el curso 2019/20.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 21/03/2019

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro